

"Por medio de la cual se establece el presupuesto para el reconocimiento de los gastos de desplazamiento a del equipo del proyecto para la producción y realización del programa de Eventos y especiales culturales"

La Gerencia del canal regional de televisión, TEVEANDINA LTDA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las contenidas en el artículo 28 de los estatutos, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 067 de 2015 modificada parcialmente por las resoluciones N°023 de 2016 y No.103 de 2017, se estableció el procedimiento y autorizaciones para comisiones de servicio y pago de viáticos a los servidores públicos y reconocimiento de gastos de desplazamiento a contratistas del Canal Regional de Televisión Teveandina Ltda.

Que mediante la Resolución No. 0007 de 2019, se aprobó a Teveandina Ltda. por la Autoridad Nacional de Televisión – ANTV, la financiación del plan de inversión anual de 2019 y se asignan recursos del Fondo para el Desarrollo de la Televisión y los Contenidos. Dentro de lo cual se tiene previsto llevar a cabo la financiación de los programas RESONANTES, SOMOS REGIÓN, FRACTAL, TOMA EL CONTROL, PODCAST Y EVENTOS Y ESPECIALES CULTURALES.

Que mediante radicado No. 20192100000243 remitido por el contratista Diego Mauricio Loaiza, en calidad de Asesor a Conceptual y de Producción, a la Gerencia de la entidad, solicita la apertura formal de bolsas para cubrir los gastos desplazamiento a nivel nacional e internacional, que se ocasionen, del equipo asignado para la ejecución los programas mencionados anteriormente, teniendo en cuenta las actividades de producción de contenidos, videos, notas, entre otras, de acuerdo con los cronogramas y necesidades de cada proyecto.

Que el presupuesto proyectado para cada uno de los programas es el siguiente:

- **RESONANTES:** La suma de DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$16.000.000).
- **SOMOS REGIÓN:** La suma de ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$11.000.000).
- **FRACTAL:** La suma de ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$11.000.000).
- **TOMA EL CONTROL:** La suma de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000).
- **PODCAST:** La suma de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000).
- **EVENTOS Y ESPECIALES CULTURALES:** La suma de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000)

Que teniendo en cuenta que son proyectos diferentes, se hace necesario emitir de forma independiente el acto administrativo correspondiente para amparar los gastos de desplazamiento a nivel nacional e internacional del equipo asignado a cada uno de los proyectos.

Que en virtud de lo anterior y de acuerdo con las necesidades del programa "**EVENTOS Y ESPECIALES CULTURALES**" el presupuesto proyectado para cubrir los gastos de desplazamiento a nivel nacional e internacional, equivale a la suma de hasta **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000)**, los cuales se encuentran amparados con el Certificado de Disponibilidad





Presupuestal No. 2019000172 del 18 de enero de 2019, expedido por la Coordinación de Presupuesto y Contabilidad.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Establecer un monto inicial de hasta **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000)** para el reconocimiento de los gastos de desplazamiento del equipo asignado al proyecto para la producción y realización del programa de Eventos y especiales culturales.

PARÁGRAFO: En el evento de que el valor resultare insuficiente, se podrá adicionar el mismo con cargo a la presente resolución, para lo cual se requerirá la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y la modificación del acto administrativo correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO. Realizar desembolsos parciales a nombre del Servidor Público o Contratista, previa autorización del ordenador del gasto de conformidad con los procedimientos de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

24 ENE. 2019


GINA ALEJANDRA ALBARRACIN BARRERA,
Gerente (E)

Elaboró: Paula Daniela Rodríguez – Apoyo Administrativo (Contratista)

Revisó: María Fernanda Carrillo Méndez – Directora Jurídica y Administrativa

Aprobó: Gina Alejandra Albarracín Barrera- Gerente (E)

MEMORANDO

20192100000243

20192100000243

Bogotá, 21 de enero de 2018

Señora

GINA ALEJANDRA ALBARRACIN BARRERA
GERENTE (E)

Asunto: Solicitud gastos de viajes para los programas financiados mediante la Resolución No. 0007 de 2019 de la ANTV.

Cordial saludo,

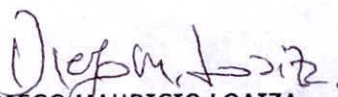
De manera atenta y en virtud de la Resolución No. 0007 de 2019 emitida por la ANTV, por medio de la cual durante la vigencia 2019, se financiarán los programas RESONANTES, SOMOS REGIÓN, FRACTAL, TOMA EL CONTROL, PODCAST y EVENTOS Y ESPECIALES CULTURALES, solicito respetuosamente la apertura formal de bolsas mediante resolución para cubrir los gastos desplazamiento a nivel nacional e internacional que se ocasionen, del equipo de producción asignado para la ejecución los programas mencionados anteriormente, teniendo en cuenta las actividades de producción de contenidos, videos, notas, entre otras, de acuerdo con los cronogramas y necesidades de cada proyecto.

Que de conformidad con lo anteriormente expuesto, el presupuesto proyectado para cada uno de los programas es el siguiente:

- RESONANTES: La suma de DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$16.000.000).
- SOMOS REGIÓN: La suma de ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$11.000.000)
- FRACTAL: La suma de ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$11.000.000)
- TOMA EL CONTROL: La suma de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000)
- PODCAST: La suma de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000)
- EVENTOS Y ESPECIALES CULTURALES: La suma de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000)

Agradezco la oportuna colaboración que se pueda brindar para la conformación de las bolsas solicitadas para cada uno de los programas financiados por la ANTV.

Atentamente,


DIEGO MAURICIO LOAIZA
ASESOR CONCEPTUAL Y DE PRODUCCION



Anexos:

Cdp No. 172 de 2019 – Programa EVENTOS Y ESPECIALES CULTURALES

ELABORADO POR: **DHOZ**

57(1)6051313 - www.canaltrece.com.co - Carrera 45 #26-33 Bogotá, Colombia



Resolución 414 de 2014

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**Número: 2019000172**

El suscrito , certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 18/01/2019

CUENTA	NOMBRE	Valor
25100201	PROYECTOS ANTV / RESOLUCION 007/19 ANTV	4,000,000.00
Total Disponibilidad:		4,000,000.00

CONCEPTO: GASTOS DE VIAJE PARA EL PROGAMA EVENTOS Y ESPECIALES CULTURALES
SUSCRITO CON LA RESOLUCION No. 007 DE 2019, EMITIDA POR LA ANTV

Se expide en BOGOTA a los 18 dias del mes de Enero de 2019